



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 29 de Octubre de 2012

733/12

Expte. N° 14.006/12

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales se tramitan la aprobación de gastos realizados a fin de propiciar el normal desarrollo de las actividades académico-administrativa; y

CONSIDERANDO:

Que se realizaron compras destinadas a las distintas Escuelas de Ingeniería y como así también para afrontar necesidades relacionadas con la Higiene y Seguridad de esta Facultad;

Que los pagos fueron efectuados con cheque y utilizando los fondos destinados a gastos de funcionamiento con Fuente de Financiamiento 16 y 11;

Que los comprobantes que obran en el presente expediente cumplen con la reglamentación vigente en materia de facturación;

Que es procedente realizar la aprobación de los mismos;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos realizados, a fin de propiciar el normal desenvolvimiento de las actividades académico-administrativas, por la suma de \$ 36.989,11 (Pesos TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON ONCE CENTAVOS), los que fueron abonados con cheques y cuyos comprobantes obran en el presente expediente, encontrándose los mismos detallados en la correspondiente Relación de Comprobantes.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de \$ 36.989,11 (Pesos TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON ONCE CENTAVOS), al presupuesto de esta Facultad, con Fuentes de Financiamiento 16 y 11, según se detalla a continuación:

INCISO 2

2-2-2	PRENDAS DE VESTIR	1.170,00
2-3-1	PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON	397,99
2-3-3	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	847,00
2-5-2	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	45,80
2-5-5	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	690,42
2-5-8	PRODUCTOS DE MATERIAL PLASTICO	422,00
2-5-9	OTROS N.E.P.	88,00
2-6-4	PRODUCTOS DE CEMENTO, ASBESTO Y YESO	760,00
2-7-2	PRODUCTOS NO FERROSOS	9,00
2-7-5	HERRAMIENTAS MENORES	275,20
2-9-1	ELEMENTOS DE LIMPIEZA	3.029,42
2-9-2	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	6.436,68
2-9-3	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	2.974,07
2-9-6	REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.375,95

TOTAL Inciso 2.....

20.521,53

..//

733/12

Expte. N° 14.006/12

INCISO 3

3-3-3	MANTEN. Y REPARAC. DE MAQUIN. Y EQUIPOS	1.280,00
3-3-5	LIMPIEZA Y ASEOS Y FUMIGACIONES	450,00
3-4-9	OTROS N.E.P.	800,00
3-5-1	TRANSPORTE	1.371,03
3-5-3	IMPRESA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	2.717,90
3-5-4	PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO	793,10
3-6-1	SERVICIO DE PUBLICIDAD GRAFICA	1.856,40
3-8-3	DERECHOS Y TASAS	400,00
3-9-9	OTROS N.E.P.	502,00

TOTAL INCISO 3

10.170,43

INCISO 4

4-3-3	EQUIPO SANITARIO Y DE LABORATORIO	480,00
4-3-6	EQUIPO PARA COMPUTACION	1.180,65
4-3-7	EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES	2.539,00
4-3-8	HERRAMIENTAS Y RESPUESTO MAYORES	1.575,00
4-3-9	EQUIPOS VARIOS	447,50
4-5-1	LIBROS Y REVISTAS COLECCIONABLES	75,00

TOTAL INCISO 4

6.297,15

TOTAL GENERAL

36.989,11

Pesos TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON ONCE CENTAVOS.

ARTICULO 3º.- Afectar la suma de \$ 36.989,11 (Pesos TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON ONCE CENTAVOS), a las siguientes dependencias:

<i>Administración</i>	17.508,55
<i>Escuela de Ingeniería Química</i>	12.721,28
<i>Escuela de Ingeniería Industrial</i>	350,70
<i>Escuela de Ingeniería Civil</i>	728,60
<i>Higiene y Seguridad</i>	3.823,58
<i>Concursos Docentes</i>	1.856,40

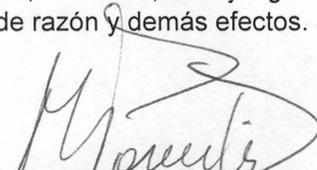
ARTICULO 4º.- Dejar establecido que copia de la presente Resolución será agregada a los siguientes expedientes:

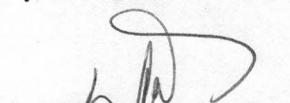
<i>Escuela de Ingeniería Química</i>	<i>Expte. N° 14.007/12</i>
<i>Escuela de Ingeniería Industrial</i>	<i>Expte. N° 14.008/12</i>
<i>Escuela de Ingeniería Civil</i>	<i>Expte. N° 14.009/12</i>
<i>Higiene y Seguridad</i>	<i>Expte. N° 14.010/11</i>
<i>Concursos Docentes</i>	<i>Expte. N° 14.140/12</i>

ARTICULO 5º.- Establecer que las resoluciones emitidas durante el período comprendido entre el 23 de Octubre al 08 de Noviembre del año en curso, serán refrendadas por la Dra. Mónica Liliana Parentis, Secretaria Académica de esta Facultad, por licencia médica de la Sra. Graciela Isabel LOPEZ, Directora General Administrativa Económica.

ARTICULO 6º.- Comuníquese a Rectorado, Secretaria Administrativa, a las Escuelas de Ingeniería Química, Industrial, Civil y siga al Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas, para su toma de razón y demás efectos.

FCH


Dra. Mónica Liliana PARENTIS
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE INGENIERÍA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNQ